

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA está comprometida con la seguridad y salud de sus trabajadores por lo cual establece:

- Los trabajadores deberán utilizar los elementos de protección personal suministrados por la cooperativa, de lo contrario se realizarán las acciones establecidas en el reglamento interno de trabajo.
- Los trabajadores y contratistas serán capacitados y entrenados sobre el uso correcto, mantenimiento y cuidado de los elementos de protección personal.
- Se realizará reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal deteriorados o en mal estado.
- Es obligación de los trabajadores y contratistas usar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal y participar en las acciones preventivas adoptadas por la Cooperativa.
- Quedará evidencia en los registros la entrega y reposición de elementos de protección personal.
- Bajo ninguna circunstancia, los trabajadores, contratistas y subcontratistas podrán desempeñar sus actividades sin el uso de EPP.

De igual manera la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, se compromete a:

- Asegurar la asignación de los recursos necesarios para el suministro de elementos y equipos de protección personal requeridos a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Suministrar los equipos y elementos de protección personal certificados, adecuados según la naturaleza del riesgo, la exigencia de sus trabajadores, su uso y la matriz de EPP (Elementos de Protección Personal), de modo tal que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el trabajador.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal cuando estos se deterioren por su uso, o pérdida de los mismos.